

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: CITA PREVIA

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA SECCIÓN DE PLANES Y ESTUDIOS DEL ESTADO MAYOR (DIR3 311680404) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: em-secplanes@guardiacivil.es Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Gestión de las solicitudes de Cita Previa para la atención personal relativas al ámbito de competencias de la Guardia Civil. No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos de personas que accedan o soliciten cualquier tipo de gestión a través de los servicios de Cita Previa.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, fecha de nacimiento, nacionalidad, nº de teléfono, correo electrónico, oficina donde se realiza la cita, IP desde la que se realiza la solicitud y otros datos relacionados con los aportados.
CESIONES	Unidades del Cuerpo que deban tramitar los procedimientos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal, en aquellos casos en los que se base en el consentimiento, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá la denegación la no tramitación de la solicitud.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal. Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.